



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 873.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR LA EMBAJADORA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE SUECIA, ROMINA ELIZABETH TABOADA TONINA, POR ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS.

Asunción, 20 de agosto de 2018

VISTO: La nota por medio de la cual la Embajadora de la República del Paraguay ante el Reino de Suecia, Romina Elizabeth Taboada Tonina, solicita el reembolso de los gastos efectuados por cuenta propia, por la adquisición de pasajes aéreos en favor suyo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos efectuados por la Embajadora Romina Elizabeth Taboada Tonina, por la adquisición de pasajes por cuenta propia, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a abonar el importe de USD 1.550.- (Dólares Americanos mil quinientos cincuenta), a favor de la Embajadora de la República del Paraguay ante el Reino de Suecia, **Romina Elizabeth Taboada Tonina**, en concepto de reembolso de gastos por la adquisición de pasajes por cuenta propia.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar la erogación indicada en el Artículo precedente, en el Objeto del Gasto 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro